

DEBE CONCERTAR CITA TELEFÓNICA PARA TRÁMITE CONSULAR AL 291.224050.

A objeto de cumplir con uno de los requisitos solicitados por CENCOEX (CADIVI) para la remisión de divisas en el exterior, usted deberá solicitar a esta Misión Consular una Constancia de Registro Consular para Remesas Familiares.

¿CÓMO SOLICITAR LA CONSTANCIA CONSULAR PARA REMESAS FAMILIARES?

Este trámite se realiza EXCLUSIVAMENTE al solicitante de la constancia:

- Estar inscrito en el Consulado General, caso no poseer registro consular puede ser realizado al momento de la solicitud de la constancia. (Verificar requisitos de inscripción consular.)
- Copia de Cedula de Identidad Venezolana.
- Pasaporte original vigente y copia del mismo.
- Debe consignar nombre completo y N° de cédula de identidad venezolana del familiar que realizará el envío de la remesa.

Cuando la solicitud de la remesa la realice a un **ciudadano de nacionalidad portuguesa**, debe enviar al remesante Constancia de Residencia emitida por la junta de freguesia de su zona de residencia, debidamente Apostillada. (La traducción debe ser realizada por un interprete público colegiado en la República Bolivariana de Venezuela).

ESTE TRÁMITE NO REQUIERE □ PAGO DE ARANCELES CONSULARES.